

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-10320 *Aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Construcciones en Suelo Rústico.*

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley de Cantabria 2/20021, de 25 de junio conforme a la redacción de la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de junio se ha procedido a la Modificación del Catálogo de Edificaciones en suelo rústico, cuyos trámites han sido los siguientes:

- Se ha aprobado inicialmente, en sesión de 31 julio del 2020 a iniciativa de la propiedad de la vivienda sita en barrio Paramonte de Villaverde de Pontones, parcela 7, polígono 711, con referencia catastral 39062A711000070001JM en suelo no urbanizable NU1, que solicita la inclusión de la edificación en el Catálogo de Edificaciones de suelo rústico de Ribamontán al Monte.

- Se ha aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 17 de mayo del 2021.

- Se ha expuesto al público en el BOC 25 marzo 2020, corregido el 27 de mayo del 2021, sin que se hayan presentado alegaciones.

- Se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Regional de Urbanismo con fecha de 30 de octubre del 2020 la inclusión de la ficha 015VLL con una edificación con un valor de catalogación medio.

- Se ha aprobado definitivamente por el Pleno, en sesión de 2 de agosto del 2021 la inclusión en el catálogo de Edificaciones en suelo rústico del Municipio de Ribamontán al Monte, publicado en el BOC de 5 de agosto del 2013, la edificación que se recoge en la ficha 015VLL con localizador UTMX:443146-Y:4805985 situada en el polígono 711, parcela 7.

Lo que se procede a publicar de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 2/20021 de Cantabria como Anexo la ficha 015VLL a incorporar en el Catálogo de Edificaciones de suelo rústico.

Ribamontán al Monte, 16 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2021/10320